

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
9/2018
FECHA
04/07/2018
ROL
3587-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10ºNº COP 9257/2018
- D) El Permiso de Edificación Nº 184/2015 de fecha 28/12/2015
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 14/2018 de fecha 19/02/2018
 N° 83/2018 de fecha 03/04/2018
 N° -----/----- de fecha -----
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR del Reglamento de Copropiedad, a fojas 10090 N° 12020 año 2014

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino AVENIDA PADRE FERNANDO DOMINGUEZ LARRAIN 1885 de 1 Pisos, Destinado a HABITACIONAL de propiedad de SERGIO GUERRERO Y CIA LTDA. 79.671.700-9
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria LAMINA 1/1
 Elaborado por el Arquitecto Sr. (es): ENRIQUE CALDERON SQUADRITTO
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 1/1 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley Nº 19.537 y su reglamento. Las unidades enajenables son 7 VIVIENDAS DE 1 PISO MAS 7 ESTACIONAMIENTOS Y BIENES COMUNES ; y los bienes comunes, entre otros, comprenden:
- 5.- Anótese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 Nº 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	7	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$	3.138	\$	21.966
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	3	POR LAMINA	\$	1.569	\$	4.707
TOTAL A PAGAR					\$	26.673
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	7418225	FECHA	29/06/2018		

NOTAS:

El primer Reglamento de Copropiedad, mencionado en la letra F) de los Vistos del presente certificado, fue reducido a escritura publica en la Notaría ALEJANDRO SEPULVEDA VALENZUELA, con fecha 16/01/2017, de la Comuna de VIÑA DEL MAR



JULIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)